

ANEXO IV bis
Subvenciones en materia de Deporte.
Año 2016

MEMORIA FINAL EXPLICATIVA

D./Dña. _____ SECRETARIO/A DE LA
ENTIDAD _____

En relación con la concesión por el Ayuntamiento de Zuera de una subvención, por importe de _____ €

CERTIFICO:

1º Que se ha efectuado la actividad para la que se concedió la citada subvención y, por tanto, se ha cumplido su finalidad.

2º Las actividades o inversiones realizadas, con los objetivos y el cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto presentado.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA	COSTE TOTAL ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO ZUERA	OTRAS AYUDAS, INGRESOS, SUBVENCIÓN O RECURSOS (INDICAR CUAL)

3º Los resultados obtenidos en base a los indicadores de evaluación del proyecto, respecto a las metas inicialmente previstas. A esta memoria acompañarán las fuentes de verificación que se hubieran establecido en el proyecto para medir los resultados (los listados de participantes y asistencia, las encuestas de satisfacción a los usuarios, fotografías, copias de trabajos resultantes y/o cualquier otra que permita medir los resultados obtenidos)

Documentos anexos:

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del Presidente

En Zuera, a _____ de _____ de 2016

Fdo.

ANEXO V

D./Dña. _____

(C.I.F.) con domicilio en, como representante legal de la Asociación

SOLICITA:

Que se haga efectivo el pago de la subvención por un importe de.....€ concedida por el Ayuntamiento de Zuera.

Nº de Cuenta Bancaria para realizar el ingreso:

.....

En Zuera, a de de 2016

EL PRESIDENTE/SECRETARIO

Z U E R A

Núm. 8.324

ANUNCIO relativo a la aprobación de las bases reguladoras que regirán la convocatoria de subvenciones en materia de cultura para el año 2016.

La Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de septiembre de 2016 adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero. — Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de cultura en régimen de concurrencia competitiva, con el texto que figura en el anexo I de la presente propuesta.

Segundo. — Suministrar, por parte de la Intervención, a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPZ.

Tercero. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ y en la página web de este Ayuntamiento».

Zuera, a 9 de septiembre de 2016. — El alcalde, Luis Zubieta Lacámara.

ANEXO DE BASES REGULADORAS

ÍNDICE

- I. OBJETIVO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA
- II. BENEFICIARIO DE LAS AYUDAS. REQUISITOS EXIGIDOS Y FORMA DE ACREDITACIÓN.
- III. RÉGIMEN DE CONCESIÓN
- IV. CUANTÍA GLOBAL. FINANCIACIÓN DE LAS SUBVENCIONES
- V. CRITERIOS DE VALORACIÓN
- VI. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN
- VII. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.
- VIII. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES.
- IX. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS
- X. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN
- XI. PAGO DE LA SUBVENCIÓN
- XII. DISPOSICIÓN FINAL

ANEXOS

- ANEXO I. MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Y FICHA TÉCNICA
- ANEXO II. DECLARACIÓN ARTÍCULO 13 LEY GENERAL DE SUBVENCIONES
- ANEXO III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
- ANEXO IV. CERTIFICACIÓN DE GASTOS
- ANEXO V. SOLICITUD DE PAGO

I. Objetivo y finalidad de la convocatoria.

1.1 La presente convocatoria de subvenciones tiene por objeto la concesión de ayudas económicas a entidades culturales sin ánimo de lucro y personas físicas para el desarrollo de actividades y programas de interés general relativos a la cultura, durante el año 2016.

1.2 Se consideran programas o actividades de interés general, a los efectos de la presente convocatoria:

- Actividades que favorezcan la participación entre la ciudadanía.
- Actividades que aborden proyectos de difusión cultural.
- Actividades de voluntariado y participación social en el ámbito cultural.
- Actividades que promuevan la socialización.
- Publicaciones de carácter cultural.
- Proyectos de difusión pública que promuevan la divulgación y/o conservación del patrimonio, la historia, la cultura tradicional y otros rasgos singulares de la cultura local y regional.

II. Beneficiarios de las ayudas. Requisitos exigidos.

1. Podrán concurrir a esta convocatoria de subvenciones las personas físicas y jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Entidades y asociaciones, públicas o privadas, domiciliadas en el término municipal de Zuera que realicen actividades de interés municipal y se encuentren debidamente inscritas en el Registro municipal de asociaciones.
- b) Las personas físicas empadronadas en el término municipal de Zuera que realicen actividades de interés municipal.
- c) Las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, públicas o privadas, y las personas físicas que, aun cuando no estén domiciliadas en el término municipal de Zuera, realicen actividades de interés municipal.
- d) Las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos subvencionables, siempre y cuando cumplan además con los requisitos de domiciliación y/o interés municipal señalados en los apartados anteriores.

2. No podrán obtener la condición de beneficiarios de esta subvención aquellas entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Tampoco podrán ser beneficiarios de la subvención las personas físicas y jurídicas en quienes concurra alguna de las situaciones enumeradas en el artículo 3.3 de la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Zuera y sus entidades de derecho público dependientes.